

sujección a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persitiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, de una superficie de 85 metros cuadrados, y planta baja, de una superficie de 90 metros cuadrados, sita en la calle Patres, de la villa de Finisterre. Linda: Norte y este, terrenos del Ayuntamiento; sur, don Manuel Rivera, y oeste, calle Patres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 704, libro 77, folio 158, finca número 8.675, inscripción segunda.

Valor de tasación: 5.255.000 pesetas.

Dado en Corcubión a 8 de abril de 1998.—El Juez, Francisco José Ruano Hernández.—El Secretario.—22.946-2.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/1994, a instancias de Cajasur, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Carlos Córdoba Muñoz, don José María Urbano Chamizo y doña Dolores Córdoba Muñoz, en reclamación de 3.882.781 pesetas de principal más 1.553.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los siguientes bienes embargados a los demandados doña María Dolores Córdoba Muñoz y don Carlos Córdoba Muñoz:

Casa señalada con el número 15 de la calle Capitán Cortes, barriada del mismo nombre en la villa de Espejo que consta de dos plantas, la baja con una superficie de 112,16 metros cuadrados y la primera con otra superficie de 26,27 metros cuadrados, sumando la superficie construida 138,43 metros cuadrados, y la no construida 123,28 metros cuadrados, la citada casa ha sido construida sobre una porción de terreno de 235,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 191 del libro 48 de Espejo, tomo 166 del archivo, finca número 3.523-N, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 12.923.000 pesetas.

Casa señalada con el número 21, antes 8, de la calle Capitán Cortés, barriada del mismo nombre de la localidad de Espejo que consta de dos plantas, la planta baja con una extensión superficial de 112,16 metros cuadrados y la primera con otra extensión superficial de 26,27 metros cuadrados, sumando una superficie construida de 138,43 metros cuadrados y la no construida de 191,664 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 228 del libro 49 de Espejo, tomo 169 del archivo, finca número 3.542-N.

Valorada pericialmente en 8.572.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 4 de junio de 1998 en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta derecha, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2104, avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 14390000170036494 o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 4 de septiembre de 1998, en la sede de este Juzgado y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella y por tanto la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 5 de octubre de 1998, en el mismo sitio y las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera pero ésta sin sujeción a tipo de remate siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.889.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos número 342/1996, sobre suspensión de pagos de «Madelider, Sociedad Anónima Laboral», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia

definitiva. Los acreedores podrán comparecer, personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Coslada a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria.—22.896.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1993, se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pastor, contra «Rio Salado, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio de 1998, en primera subasta; el día 30 de julio de 1998, en segunda subasta, y el día 29 de septiembre de 1998, en tercera subasta, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente para la parte actora.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos los ingresos en metálico en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se puede hacer posturas en plicas cerradas, que serán depositadas junto con el reguardo del ingreso y serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Al interesado se manda notificación por cédula pero en el caso de que no pudiera hacerse le servirá de notificación en forma este anuncio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote 1. Comprende la finca número 74, que es un local comercial de «Galerías Helike», en la planta entresuelo, señalada con el número 6, que mide aproximadamente 32 metros 22 decímetros cuadrados y está inscrita en el tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 17, finca 48.007, inscripción segunda. Tasada a efectos de subastas en la suma de 5.688.500 pesetas, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo, y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Lote número 2. Finca número 75. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta entresuelo, señalado con el número 7, que mide aproximadamente 24 metros 63 decímetros cuadrados, y se encuentra inscrita al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 18, finca 48.009, inscripción segunda.